



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

E-00504

REF. : Reincorpora Ofertas Licitación Pública 845-31-LE10

IQUIQUE,

08 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Pública 845-31-LE10.

reincorporadas al portal www.mercadopublico.cl.

efectuar una nueva apertura electrónica.

1. Que, se efectuó la apertura electrónica de la Licitación
2. Que, por omisión se rechazaron ofertas que deben ser
3. Que, las ofertas rechazadas deben ser reincorporadas para

RESUELVO:

1° Reincorpórese las ofertas rechazadas en la Licitación Pública 845-31-LE10 y efectúese una nueva apertura electrónica.

2° Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TGC/tgc

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Archivo Oficina de Partes